

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 35.348.-  
Año CXVIII - Nº 320.108 (M.R.)

Santiago, Viernes 22 de Diciembre de 1995  
Edición de 32 Páginas

Ejemplar del día \$220.- (IVA incluido)  
Atrasado \$430.- (IVA incluido)

### SUMARIO

#### Normas Generales

##### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 1.369.- Promulga convenio de seguridad social con el Reino de Suecia ..... P.2

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

##### SUBSECRETARIA DE GUERRA

Decreto número 60.- Nombra Ministro de Defensa Nacional Subrogante ..... P.3

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto número 1.367.- Designa Comisión que indica ..... P.3

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Movimientos en el Poder Judicial.- Nómina Informativa número 51. .... P.4

#### MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

##### SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

Decreto número 45.- Aprueba Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ..... P.4

#### MINISTERIO DE SALUD

Decreto número 2.265.- Designa como Secretario Regional Ministerial de Salud de la IV Región, a persona que indica ... P.5

Decreto número 2.375.- Acepta renuncia voluntaria al Dr. Bernardo Espinoza Cofré ..... P.5

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

##### SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

Resolución número 525 exenta.- Fija vigencia del decreto número 211, de 1995 ..... P.5

Resolución número 531 exenta.- Prohíbe circulación de vehículos por Ruta 68 en días, horarios y sentidos que indica .... P.5

##### PODER JUDICIAL

Llamados a concurso ..... P.6

#### OTRAS ENTIDADES

##### Banco Central de Chile

Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala ..... P.6  
Acuerdo adoptado por el Consejo en su Sesión Nº 471 ..... P.6

##### Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Resolución número 18.- Aprueba Plan Seccional Nº 6 "Cambio de Uso de Suelo Sector Calle Bombero Ruiz-Díaz" ..... P.6

#### Normas Particulares

##### MINISTERIO DEL INTERIOR

##### SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

Decreto número 639 exento.- Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala ... P.7

##### MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

##### SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Decreto número 203 exento.- Autoriza circulación de vehículos que indica ..... P.7

##### Departamento de Propiedad Industrial

##### Solicitudes de Patentes de Invención

Bayer Aktiengesellschaft, Daewoo Electronics Co., Ltd., Eka Nobel AB, Ishakawajima-Harima Heavy Industries Company Limited and BHP Steel (JLA) Pty. Ltd., Mastercard International Inc., Motorola Inc., Muebles Epoca S.A., Pfizer Inc., Pfizer Research and Development Company, N.V./S.V., R.M.S. Safety Inc. y Thermotrex Corporation ..... P.7

##### Solicitud de Modelo de Utilidad

Lean Mérida Carlos Walter ..... P.7

##### ESCRITURAS SOCIALES

##### Sociedades Anónimas

Cámara de Consumidores y Usuarios S.A. y Castellalta S.A. .... P.7

Centros de Servicios Flexcenter S.A., Coigüe Dos S.A. (2), Comercial Las Rosas Sociedad Anónima, Comercial Meullín Sociedad Anónima, Comercial Vianlo Marketing S.A., Delimar S.A., Florida Nueve Mil Seiscientos S.A. y Frigorífico Golden Frost S.A. .... P.8

H. Briones S.A., Hotelera Libertad S.A., Inmobiliaria Bull Dog S.A., Inmobiliaria Don Mateo S.A., Inmobiliaria e Inversiones

Puerto Octay S.A., Inmobiliaria La Capitanía S.A., Inmobiliaria Latorre Sociedad Anónima e Inmobiliaria Millantú S.A. .... P.9

Inmobiliaria Osorno S.A., Inmobiliaria Villamar Reñaca S.A., Inmobiliaria y Constructora P.C.I. S.A., Inversiones 19 de Abril S.A., Inversiones Coquimbo S.A., Inversiones CRN S.A., Inversiones Paraguay S.A. e Inversiones Santa Raquel S.A. .... P.10

Inversiones Tanger S.A., Maestranza Simec S.A., Minera VTM S.A., Prestaciones de Servicios de Cobranza e Informática Sociedad Anónima y Ríos Australes S.A. .... P.11

Sigdopol S.A., Sociedad Administradora Plaza Central S.A., Sociedad Agrícola Gualtecas S.A., Sociedad Comercial y de Inversiones del Carmen S.A., Sociedad Inmobiliaria Alto El Bosque de Mantagua S.A., Transportes Transcop S.A. y Turismo Aerospace S.A. .... P.12

##### Otras Sociedades

Agrícola e Inmobiliaria Dominica Limitada, Alfaro y Cia. Limitada, Asesorías e Inversiones Benavente Limitada e Asesorías e Inversiones Pablo Morandé Lavín y Compañía Limitada ..... P.13

Asesorías Jurídicas Limitada, Asesorías, Importaciones y Capacitación Técnica Limitada, Automotriz Antonio Varas Limitada y Carlos Hidalgo e Hijo Limitada ..... P.14

Celestino Campillo González y Compañía Limitada, Celso Reyes y Compañía Limitada, Centro Médico Dental Crisol Limitada, César Barros y Compañía Limitada, Claudio Loosli y Compañía Limitada, Comercial Andes Calube Limitada y Comercial e Inversiones Exchange Limitada ..... P.15

Comercial Textil Crossbreed Ltda., Comercial, Inmobiliaria e Inversiones Cristal Domus Limitada, Comercializadora de Productos Médicos y Dentales Ltda., Comercializadora Galit Talca Limitada, Comercializadora Sanyou Limitada, Constructora Edifica Limitada, Constructora Nueva Limitada, Cortés y Soruco Limitada y Empresa Constructora Contex Limitada ..... P.16

Empresa Minera de Aysén Limitada, Eva Arias y Compañía Limitada, Farmacéutica San Cristóbal Limitada, Forestal Cral Limitada, Gastronómica Aillavilí Limitada y Granitos y Mármoles de Chile Limitada ..... P.17

Héctor Fuenzalida M. y Compañía Limitada, Importadora APT Limitada, Importadora Caulín Limitada, Importadora Santa Eugenia Limitada, Importadora y Distribuidora Agrofood Limitada, Importadora, Exportadora y Comercializadora Imexco Limitada, Inbound Service Comunicaciones Limitada e Industrias Textiles Santo Tomás Limitada ..... P.18

Informática y Tecnológica Open Business Limitada, Ingeniería Química Aplicada Limitada, Ingeniería y Construcciones Alejandro y Marcelo Ortega y Compañía Limitada, Inmobiliaria Casas Limitada e Inmobiliaria e Inversiones Dampazzo Limitada ..... P.19

Inmobiliaria e Inversiones J & K Limitada, Inmobiliaria e Inversiones Las Churumbas Limitada, Inmobiliaria e Inversiones Rimini Limitada, Inmobiliaria e Inversiones Río San Pedro Limitada, Inmobiliaria e Inversiones San Arturo Limitada, Inmobiliaria e Inversiones Venezia Limitada e Inmobiliaria El Mañño Limitada ..... P.20

Inmobiliaria El Tabo Limitada, Inmobiliaria María Ignacia Limitada, Instituto Pre-Militar Subteniente Luis Cruz Martínez Limitada, Inversiones Asunción Limitada, Inversiones Castor Limitada e Inversiones Las Pataguas Limitada ..... P.21

Inversiones Mativa Limitada, Inversiones Penta III Limitada, Inversiones, Asesorías y Servicios C.M.B. Limitada e Inversora e Inmobiliaria Forestal Limitada ..... P.22

Jardín Infantil La Cajita Azul Limitada, Jardín Infantil Papehucho Limitada, Lullul y Compañía Limitada, M y E Inversiones Limitada, Materiales Didácticos y Educativos Pepo Limitada, Metal Línea Chile Limitada y Movimientos de tierra, urbanizaciones y maquinarias Santa Laura limitada ..... P.24

Pastelería y Rotisería Las Fucias Limitada, Prestación de Servicios Médicos Odontológicos Limitada, Prestaciones de Salud de los Trabajadores de la Organización Bata Chile Limitada, Prierer y Fodor Limitada, Publicidad Color 3 Limitada, Sánchez y Bascuñate Limitada y Servicios Computacionales Dictacomp Limitada ..... P.25

Servicios de Empresas Madereras e Industriales Limitada, Servicios de Mantenimiento Sandal Limitada, Servicios Integrales Barry Wilkins Limitada, Servicios e Asesorías Comerciales Ascom Ltda., Servicios e Asesorías K Limitada, Sillard y Tabilo Limitada, Sociedad Agrícola Los Quillaes Limitada y Sociedad Agrícola Tolpán Limitada ..... P.26

Sociedad Agrícola y Comercial Porvenir Limitada, Sociedad Agrícola y Comercial Santa Ester Limitada, Sociedad Agrícola y Comercial Summuk Limitada, Sociedad Agropecuaria Fundo Santa Isabel de Purey Limitada, Sociedad Comercial Galbertti Limitada, Sociedad Comercial Hidalgo Rodríguez Limitada, Sociedad Comercial y de Servicios Integrales Limitada y Sociedad Comercializadora de Valores e Inversiones Limitada ..... P.27

Sociedad de Ingeniería en Redes y Comunicaciones Limitada, Sociedad de Inversiones Germania Limitada, Sociedad de Inver-

siones San Antonio Limitada, Sociedad de Inversiones Santa Javiera Limitada, Sociedad de Maderas Nativas Limitada, Sociedad de Profesionales Asociados Mejía y Monasterio Limitada, Sociedad de Profesionales Z. V. y C. Servicios Médicos Obstetricia, Ginecología y Compañía Limitada y Sociedad de Transportes Valcar y Compañía Limitada ..... P.28

Sociedad Ekmekdjian y Palacios Limitada, Sociedad Electromotor Rojas y Barrera Limitada, Sociedad Forestal Agrícola y Ganadera Catripullí Limitada, Sociedad Inmobiliaria Nuevos Horizontes Limitada y Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones El Alto Limitada ..... P.29

Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Pretti Dolly Limitada, Sociedad Inmobiliaria Su Casa Limitada, Sociedad Juan Carlos Latsague Hickmann y Compañía Limitada, Sociedad Médica Medsalud Limitada, Sociedad Pesquera Kipper Limitada, Sociedad Pesquera Langeveld Limitada, Sociedad Profesional Prosalud Limitada y Sociedad René Merino Morales y Compañía Limitada ..... P.30

Sociedad Río Pama Limitada, Sociedad Soto, Parra, Silva Riveros y Compañía Limitada, Sociedad Uwe Hebel Electric Limitada, Solar y Baeriswyl Limitada, Torres y Compañía, Ingeniería y Construcción Limitada, Transporte Bull Dog Limitada y Transportes Lonquén Limitada ..... P.31

Transportes Malvina Jofré Mundaca Limitada, Transportes P & P Limitada y Víctor López y Compañía Limitada ..... P.32

##### Protocolizaciones Notariales

Broker Mercosur Chile S.A., Companhia Paulista de Equipamentos Industriais S.A. - Agencia en Chile y Foster Wheeler Energía S.A. Agencia en Chile ..... P.32

##### PUBLICACIONES JUDICIALES

##### Quiebras

Farmacéutica Farrú S.A., Mattoli Marrón Agustino, Navia Figueroa David Segundo y Soc. Serv. de Vigil. y Aseo Pedro Flores Aguayo y Cia. Ltda. .... P.32

Muertes presuntas de: Briones Vallejos José Primitivo, Porcell Pinilla José Rodolfo, Ramírez Poblete Héctor Manuel y Riosco Espinoza Carlos Ramón ..... P.32

Avisos de: Compañía Pesquera San Pedro S.A.C.I., Ministerio de Obras Públicas (7), Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Municipalidades de: Alhué y Victoria y Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana.

PODER JUDICIAL

CONCURSOS

Quinto Juzgado del Trabajo de Santiago.- Llámase a Concurso para proveer el cargo de Oficial 2º titular, grado XII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales para postular a los cargos de los Concursos indicados, deberán presentar su Currículum Vitae y demás antecedentes justificativos de sus méritos, dentro del plazo de 10 días a contar de esta fecha, en la Secretaría del mismo Tribunal.- María Patricia Rodríguez.

Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua.- Llámase a Concurso para proveer el cargo de Juez Titular del Primer Juzgado de Letras de Rancagua, asignado al Grado V, de la Escala de Sueldos del Poder Judicial.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales para postular al cargo del Concurso indicado, deberán presentar su Currículum Vitae y demás antecedentes justificativos de sus méritos, dentro del plazo de 10 días contar de esta fecha, en la Secretaría de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua. Por US. Iltna. don Víctor Montiglio Rezzio, Presidente de la Iltna. Corte de Apelaciones de Rgua.

Corte de Apelaciones de Talca.- Llámase a Concurso por el término de diez días, para proveer en propiedad el cargo de Secretario y Notario Conservador de Curepto.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales para postular al cargo deberán presentar ante el Secretario del mismo Iltno. Tribunal su currículum y demás antecedentes dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente publicación.- Christiane Ibarra Stech, Secretaria.

RECTIFICACION

En la edición del Diario Oficial Nº 35.336 de 07 de Diciembre de 1995, se publicó Acuerdo sobre recepción de demandas y/o solicitudes que se presenten en juzgados de Valparaíso y Viña del Mar, con los errores de transcripción que se salvan a continuación: página seis, segunda columna, donde dice "... Corporación Administrativa del Poder Judicial Valparaíso ..." debe decir "... Corte de Apelaciones Valparaíso ..."; donde dice "... : La próxima entrega del Edificio Capitán de Fragata Arturo Prat Chacón, ..." debe decir "... : La próxima entrega del Edificio Capitán de Fragata Don Arturo Prat Chacón, ..." y donde dice "... tal fin en el Edificio Capitán de Fragata Arturo Prat Chacón, ..." debe decir "... tal fin en el Edificio Capitán de Fragata Don Arturo Prat Chacón, ...".

Primer Juzgado de Letras de Santa Cruz.- Llámase a Concurso para proveer el cargo de Oficial Tercero Suplente de carácter indefinido, asignado al Grado XV de la Escala de Sueldos del Poder Judicial.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales para postular al cargo del Concurso indicado deberán presentar su Currículum Vitae y demás antecedentes justificativos de sus méritos, dentro del plazo de 10 días a contar de esta fecha, en la Secretaría del mismo Tribunal. Mauricio Silva Pizarro, Juez Titular.

Segundo Juzgado de Letras Calama.- Llámase a Concurso para proveer el cargo de Oficial de Sala, Séptima categoría Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XVIII de la Escala de Sueldos Poder Judicial.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales para postular al cargo, deberán presentar su currículum vitae y demás antecedentes justificativos de sus méritos dentro del plazo de diez días a contar de la fecha de su publicación.- Fernando González Morales, Secretario.

Tercer Juzgado de Letras de Rancagua.- Llámase a Concurso para proveer el cargo de Oficial Segundo Titular, asignado al Grado XII de la Escala de Sueldos del Poder Judicial.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales para postular al cargo del concurso indicado, deberán presentar su Currículum Vitae y demás antecedentes justificativos de sus méritos, dentro del plazo de 10 días a contar de esta fecha, en la Secretaría del mismo Tribunal. (Fdo.) Gustavo Vega Belmonte, Juez Titular.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NUMERO 6 DEL CAPITULO I DEL TITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPITULO I.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 22 DE DICIEMBRE DE 1995

Tipo de Cambio \$ (Nº 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
Dólar EE.UU. *	407.34 1.0000
Dólar Canadá	299.65 1.3594
Dólar Australia	302.36 1.3472
Dólar Neozelandés	265.59 1.5337
Libra Esterlina	627.06 0.6496
Marco Alemán	283.11 1.4388
Yen Japonés	4.00 101.7475
Franco Francés	82.50 4.9377
Franco Suizo	352.40 1.1559
Franco Belga	13.79 29.5465
Florín Holandés	252.97 1.6102
Lira Italiana	0.26 1588.2739
Corona Danesa	73.10 5.5725
Corona Noruega	64.15 6.3496
Corona Sueca	61.33 6.6420
Peseta	3.35 121.7436
Renminby	48.98 8.3173
Schilling Austria	40.27 10.1154
Markka	93.62 4.3511
ECU	520.03 0.7833
DEG	605.05 0.673237

\* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo I.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras. Santiago, 21 de Diciembre de 1995.- Víctor Vial del Río, Ministro de Fe.

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NUMERO 7 DEL CAPITULO I DEL TITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" (a que se refiere el inciso primero del Nº 7 del Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales) fue de \$434,85 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 21 de diciembre de 1995.- Víctor Vial del Río, Ministro de Fe.

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SESION Nº 471

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión Nº 471, celebrada el 21 de diciembre de 1995, adoptó el siguiente Acuerdo:

471-06-951221-Modifica Capítulo XIV del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Se acordó efectuar las siguientes modificaciones al Capítulo XIV del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales:

- En el párrafo tercero de la letra A, reemplazar la palabra "depósito" por "encaje".
- En el Nº 1 del punto I de la letra C:
  - En el párrafo tercero, sustituir "un depósito en el Banco Central de Chile o en una empresa bancaria establecida en el país" por "un encaje en el Banco Central de Chile".
  - En el párrafo quinto, a continuación de "desembolso del crédito", intercalar "y no devengará intereses".
  - En los párrafos cuarto, quinto y sexto, reemplazar la palabra "depósito" por "encaje".
- En el Nº 4 de la letra I, agregar el siguiente párrafo tercero, transformándose el actual párrafo tercero en cuarto:
  - "Por las divisas que se mantengan en el exterior deberá constituirse el encaje a que se refiere el Nº 1, Punto I de la letra C de este Capítulo. Con respecto a las divisas

que se ingresen al país, se constituirá el encaje a que se refiere el Anexo Nº 4 del mismo Capítulo XIV".

Santiago, 21 de diciembre de 1995.- Víctor Vial del Río, Ministro de Fe.

Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

APRUEBA PLAN SECCIONAL Nº 6 "CAMBIO DE USO DE SUELO SECTOR CALLE BOMBERO RUIZ-DIAZ"

(Resolución)

Lo dispuesto en los Artículos 2º y 3º de la Ley Nº 16.391 y 12º del Decreto Ley Nº 1.305; Decreto Supremo Nº 397 (V. y U.) de 1976; los Artículos 43, 44 y 45 del Decreto Supremo Nº 458 (V. y U.) de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, modificado por la Ley Nº 18.738; los Artículos 2.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, 2º El Decreto Alcaldicio Nº 468 del 21 de Marzo de 1995, de la I. Municipalidad de Rancagua, que aprobó el Plan Seccional Nº 6 "Modificación Plan Regulador Comunal de Rancagua", 3º El Informe Técnico, de fecha 30 de Junio de 1995, favorable de la Unidad de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, VI Región. 4º La Resolución Afecta Nº 018, del 10 de Noviembre de 1995, del Consejo Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y demás antecedentes que se acompañan dicto lo siguiente:

Núm. 18.- Rancagua, 10 de Noviembre de 1995.- Considerando:

1.- Que, la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, presentó el proyecto de modificación en el Seccional Nº 06, correspondiente al Plan Regulador Comunal de Rancagua.

2.- La Memoria Explicativa emitida por el Director de Obras de la Municipalidad de Rancagua, que fundamenta la ejecución del Plan Seccional Nº 6, Cambio Uso de Suelo Sector Calle Bombero Ruiz Díaz.

3.- Que, con fecha 6 y 9 de Enero de 1995 se publicaron los avisos correspondientes en el Diario "El Rancaguino", que comunicaban que a partir del día 10 de Enero de 1995 y por un espacio de 30 días corridos, se mantenía expuesto al público, en el Hall Municipal, el Plan Seccional Nº 6, Cambio de Uso de Suelo Sector Calle Bombero Ruiz Díaz.

4.- El Certificado Nº 30 de fecha 24 de Febrero de 1995, del Secretario Municipal de Rancagua, que certifica que fue expuesto al público en general el Seccional Nº 6, en plano y memoria explicativa, por un período de 30 días corridos, a contar del 10 de Enero de 1995.

5.- El Certificado Nº 35 de fecha 01 de Marzo de 1995, que certifica que se ha dado cumplimiento plazo de 15 días, estipulados para formular observaciones, y que durante dicho período, no se han recibido.

6.- Que en sesión extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de Marzo de 1995, se aprobó el Plan Seccional Nº 6.

7.- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 468 de fecha 21 de Marzo de 1995, que aprobó el Plan Seccional Nº 6, Cambio de Uso de Suelo calle Bombero Ruiz Díaz.

8.- El Informe Técnico favorable, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Sexta Región, de fecha 30 de Junio de 1995.

9.- El Acuerdo Nº 567, de fecha 08 de Noviembre de 1995 del Secretario Ejecutivo del Gobierno Regional, en que se acredita que el Gobierno Regional en Sesión LIV

VALORES DE SUSCRIPCIONES DIARIO OFICIAL		
(INCLUYE 18% I.V.A.)		
	Regiones III a X y R.M.	Regiones I, II, XI, XII
Annual	\$ 60.780.-	\$ 77.490.-
Semestral	\$ 32.055.-	\$ 40.170.-

Ordinaria de fecha 07 de Noviembre de 1995, aprobó la modificación del Seccional Nº 6 del Plan Regulador Comunal de Rancagua. Vistos: Lo dispuesto en los Artículos 43 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Artículos 2.1.7. y siguientes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y Artículos 20 letra f), 24 letra o) y 36 letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**Resuelvo:**

I.- Promúlgase, el Plan Regulador Comunal Rancagua Seccional Nº 6, Cambio Uso de Suelo Sector Bombero Ruiz Díaz que consta en el correspondiente plano y Ordenanza Local.

II.- Remítase, copia autorizada de la presente Resolución, a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para que junto con la Ordenanza Local modificatoria correspondiente, sea íntegramente publicada por una vez en el Diario Oficial de la República de Chile, y además igualmente publicada en extracto en algún Diario de mayor circulación de la comuna.

III.- Remítase, el Plano correspondiente al Seccional Nº 06, a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a fin de que ésta proceda a archivarlo en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Anótese, comuníquese y tómesese razón por la Contraloría Regional y publíquese.- Bernardo Francisco Zapata Abarca, Intendente y Presidente Gobierno Regional VI Región.- Renato Valenzuela Horta, Secretario Ejecutivo Gobierno Regional, Ministro de Fe.

**MODIFICACION ORDENANZA LOCAL SECCIONAL Nº 6**

1.- Modifíquese la línea oficial de la Red Vial del Plan Regulador Comunal de Rancagua, Artículo Nº 32 Ordenanza Local, según se menciona:

Nombre Vía	Tramo entre líneas oficiales	Dimensión (E) o (P)	Obs.
Bombero Ruiz Díaz	Brasil 93m proyectado hacia Dr. Salinas.	18.5y variable	Ensanche y Portales de 4.0ms. según plano E-1.1.2.

2.- Incorpórese a la Zonificación C-4 el área generada por la redefinición de la línea oficial de calle Bombero Ruiz Díaz, sin perjuicio de las modificaciones que afectan a la mencionada Zona C-4.

Héctor Henríquez Contador, Director de Obras Municipales.- Patricio Letelier Elgueta, Asesor Urbanista.

**Normas Particulares**

**Ministerio del Interior**

**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR**

**AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA**

Santiago, 11 de Diciembre de 1995.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 639 exento.- Visto: El Oficio Ordinario Nº 564, de 02.10.95, del Sr. Gobernador Provincia de El Loa; lo dispuesto en los artículos 1º y 3º del Decreto Ley Nº 799, de 1974, y sus modificaciones y en el Decreto Supremo Nº 654, de 17.05.94, de Interior, y en la Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y

Considerando: Que para el cumplimiento de diversas tareas de servicio en terreno, la Gobernación Provincial de El Loa requiere contar con un vehículo que pueda circular en los días y horas inhábiles.

**Decreto:**

**Artículo único:** Autorízase la circulación los días sábados en la tarde, domingos y festivos del vehículo que a continuación se individualiza, el que además quedará exento de la obligación de usar el disco fiscal a que se refiere el artículo 3º del Decreto Ley Nº 799, de 1974:

Vehículo	: Camioneta
Marca	: Chevrolet
Modelo	: Luv 2.3 D Cab
Año	: 1995
Color	: Rojo Burdeo
Nº Motor	: 408284
Nº Chassis	: 8GGTFR6CHSA-007798
Placa Única	: NG-5522-8
I.R.V.M.	: NG-5522-8

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carlos Figueroa Serrano, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda a Ud., Belisario Velasco Baraona, Subsecretario del Interior.

**Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción**

**SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

**AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULOS QUE INDICA, DE PROPIEDAD DE EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ANTOFAGASTA S.A.**

Núm. 203 exento.- Santiago, 11 de Octubre de 1995.- Visto: Los artículos 1º, 2º y 3º, del D.L. Nº 799, de 1974, modificado por el DFL Nº 12-2.345, de 1979, artículo 1º, número 7 del Decreto Supremo Nº 654 de 1994, del Interior y sus modificaciones, Circular Nº 9277, de 1975, Oficio Segpres (D. Ejec.) Nº 225, de 1994, Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, Oficio Nº 06029, de 1995, de la Corporación de Fomento de la Producción y antecedentes que se acompañan,

Considerando: Que la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A., ESSAN S.A., filial de la Corporación de Fomento de la Producción, ha solicitado autorización para que dos vehículos de su propiedad puedan circular durante los días sábados, domingos y festivos, exentos de usar el disco fiscal a que se refiere el artículo 3º del D.L. Nº 799, de 1974, el cual será reemplazado por el logotipo de la Empresa, por tratarse de vehículos que operan en terreno, en toda la Región.

**Decreto:**

**Artículo 1º:** Autorízase la circulación durante los días sábados, domingos y festivos a los vehículos que más adelante se señalan, de propiedad de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. - Essan S.A., en atención a lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto:

C/Vehículo	Marca	Nº motor	P. única
Modelo	Año	Nº chasis	color
Jeep	Daihatsu	000483361	LT3204-5
Feroza 3 Stage	1995	JDA00F300000	Rojomica
		82072	

Camioneta	Chevrolet	383303	LT3171-5
Luv 2.3 D/C	1995	8GGTFR6GHSA	Verde musgo
DLX		002285	metálico

**Artículo 2º:** Los vehículos antes señalados quedan exentos de usar el disco distintivo fiscal a que se refiere el artículo 3º del Decreto Ley Nº 799, de 1974, debiendo llevar en su reemplazo el logotipo de ESSAN S.A.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Alvaro García Hurtado, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.- Carlos Figueroa Serrano, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Juan Manuel Cruz Sánchez, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción (S).

**Departamento de Propiedad Industrial**

**Solicitudes de Patentes de Invención**

1822-94.- Bayer Aktiengesellschaft.- Alemania.- Nuevos 1-arilpirazoles sustituidos útiles como pesticidas e insecticidas contra insectos, arácnidos y nematodos.

1704-94.- Daewoo Electronics Co., Ltd.- República de Corea.- Máquina lavadora con generador de burbujas y método de lavado vía burbujas de aire.

1645-94.- Eka Nobel Ab.- Suecia.- Proceso para tratar una solución de alimentación acuosa de baja concentración que comprende al menos un flujo del proceso acuoso proveniente de una planta de pulpa.

612-94.- Ishikawajima-Harima Heavy Industries Company Limited y BHP Steel (JLA) PTY Ltd.- Australia.- Fundición de planchas de metal.

65-95.- Mastercard International Inc.- Estados Unidos de América.- Sistema y método para hacer transacciones comerciales especialmente de pequeño valor monetario sin utilizar dinero efectivo.

1031-94.- Motorola Inc.- Estados Unidos de América.- Sistema de cierre de costillas moldeado en el compartimiento de baterías.

103-95.- Muebles Epoca S.A.- Chile.- Paneles modulares divisorios con perfiles tubulares huecos, de tapa removible, armable mediante pernos ocultos.

130-95.- Pfizer Inc. Corporación del Estado de Delaware.- Estados Unidos de América.- 3R\*, 4S\* 3-4-(4-fluorofenil)-4-hidroxipiperidin-1-IL-croman-4,7-diol, sus enantiómeros y sales farmacéuticamente aceptables útiles para el tratamiento de enfermedades y trastornos mentales.

1805-94.- Pfizer Research and Development Company, N.V./S.V.- Irlanda.- Forma polimórfica cristalina de (S,S,S)-N-(1-2-carboxi-3-(N2MesiL-lisilamino)\* Propil-1-Ciclopentilcarbonyl) Tirocina que es potente inhibidor de la endopeptidasa neutra y útil como agente natriurético, Antihipertensor y diurético.

76-95.- R.M.S. Safety Inc.- Estados Unidos de América.- Dispositivo mejorado para capturar y retractor la aguja de una jeringa desechable.

118-95.- Thermotrex Corporation.- Estados Unidos de América.- Procedimiento para la destrucción permanente del pelo humano no deseado mediante la aplicación de un rayo láser sobre la piel capilar tratada previamente con un contaminante de partículas pequeñas de grafito.

**Solicitud de Modelo de Utilidad**

1585-94.- Lean Mérida, Carlos Walter.- Chile.- Retrete que tiene incorporado un sistema de limpieza corporal mediante la expulsión de agua y de secado por aire caliente.

**Escrituras Sociales**

**Sociedades Anónimas**

**EXTRACTO**

Certifico, hoy ante mí, Cámara de Consumidores y Usuarios S.A., redujo a escritura pública Acta Primera Junta Accionistas y Acta Junta Extraordinaria Accionistas, celebrada 19 Octubre 1995 en Huérfanos 1360 ante mí.- Acordó aumento capital, emisión accio-

nes y reforma estatutos? Modifica artículo tercero, intercala entre "usuarios" y "sin perjuicio de" "proveer al consumo y al uso de toda clase de bienes y servicios"; Modifica artículo cuarto: capital \$200.000.000, repartidos: A) \$1.000.000 dividido 10.000 acciones Serie "A", suscritas forma expresa escritura constitución Sociedad, pleno derecho voz y voto cualquier tiempo respecto todo y cualquier asunto interés para empresa en toda clase actividades ella participe cualquiera naturaleza e importancia que sea; B)

\$170.000.000 divididos 1.700.000 acciones Serie "B", derecho voto limitado a cuestiones relativas propiedades adquiridas a Trans-Chile Ltda. 5 Octubre 1995 ante Notario Público Santiago Max Ordóñez Urbina; C) \$29.000.000 dividido 290.000 acciones Serie "C", derecho voto limitado a cuestiones, materias y negocios sociedad no sean de competencia exclusiva Junta Extraordinaria; no se trate elección o revocación Directores; ni materias reservadas acciones Serie "A" y "B".- Capital: \$200.000.000 dividido 2.000.000

acciones se suscribe, suscribirá, paga y pagará: A) Serie "A": Cada accionista suscribe 1250 acciones equivalentes \$125.000, pagando al constituir sociedad \$45.000 equivalentes 450 acciones ya ingresadas caja social, totalizando \$360.000; saldo por pagar \$80.000 equivalente 800 acciones será pagado tres años; B) Serie "B": Se reputan suscritas y pagadas 900.000 acciones en cumplimiento contrato con Trans-Chile Limitada, de 5 Octubre 1995, ya referido; saldo \$80.000.000 equivalentes 800.000 acciones Serie "B", se-

rán colocadas dentro tres años; C) Serie "C" serán colocadas dentro tres años.- Demás estipulaciones, escritura extractada.- Santiago, 24 Octubre 1995.- Gloria Cortés Escaida, Notario Público.

**EXTRACTO**

Martín Vázquez Cordero, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago don Andrés Rubio Flores, con domicilio en calle Morandé Nº 354, certifica que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Cas-